

19 de marzo

FUNDACION DE TORRENT. El 19 de marzo es el día del Patrono "San José Obrero", bajo cuya advocación desenvuelve su vida esta población ubicada en el límite de la 2da. y 3ra. Sección del departamento de Alvear, a 29 kilómetro de la ciudad cabecera del mismo nombre.

El poblado, inicialmente se lo conocía como Malezal, y más tarde, por resolución del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, del 21 de enero de 1901, también se llamó Malezal a la Estación al llegar el ferrocarril, cuyo trazado concluía en Posadas. Finalmente, el 25 de noviembre de 1906, por resolución similar le fue cambiado el nombre por el de Estación Torrent.

El doctor Juan Eusebio Torrent, ilustre correntino nacido el 25 de diciembre de 1834 en la ciudad de Corrientes, estudió derecho en Buenos Aires, oportunidad en que con 18 años acompañó a Bartolomé Mitre en su Revolución del 11 de septiembre de 1852, cuando Buenos Aires se separa de la Confederación.

Cuando llega a Corrientes recibido de abogado y con 21 años, funda el Partido Liberal el 15 de diciembre de 1856. Su hermano Luciano ha sido otro destacado hombre público, que junto a Pedro Alcántara Díaz Colodrero, fueron diputados constituyentes en la sanción de nuestra Constitución Nacional en Santa Fe en el año 1853.

Juan Eusebio Torrent fue Ministro del gobernador José Pampín y en 1862 fue electo diputado nacional, cargo que renunció para sumarse como militar en la Guerra contra el Paraguay en 1865, en la que actuó como secretario del general Paunero.

En 1871 fue electo Senador Nacional, en 1874 integró la fórmula presidencial como candidato a vicepresidente acompañando al general Bartolomé Mitre cuando fueron derrotados por Nicolás Avellaneda y en 1890 presidió la Unión Cívica en Corrientes. También se destacó como Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación durante la presidencia de Carlos Pellegrini, en cuya función le sorprendió la muerte en Buenos Aires, el 23 de enero de 1901.

La ley N° 892 del 28 de septiembre de 1940 creó el municipio de Torrent con el gobierno de una Comisión de Fomento. Le asignó entonces como jurisdicción una superficie de 200 hectáreas, sin determinar las líneas geográficas. Integra la región de los Cuay Grande y Chico, nombre genérico de los bañados inmediatos.